

RESOLUCION N° 93.1.1.1. - -

594

PAULO CRTIZ GARCIA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE
RESOLUCION ADM.93062 DE 19 DE MARZO DE 1993

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de marzo de 1993, se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "EQUA-CANELOS S.A.;"

QUE la señorita Doris Viteri con el patrocinio del doctor Paul Navas R., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión nacional, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el contrato antes referido;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación provisional a la Cámara de Pequeña Industria de Pichincha, signado con el N° A.P.5955 de 12 de marzo de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias de la Interendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DIC.93.294 de 26 de marzo de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "EQUA-CANELOS S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DIEZ MILLONES DE DOLARES (5/10'000.000,00), dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL DOLARES (5/ 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

31 MAR 1993

Pablo Ortiz García

[Handwritten signature]
P/ACP
294
26-03-93

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 212 del Registro Mercantil tomo 24. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 178 el 29 de agosto del mismo año. Quito, a 31 de Marzo de 1993.

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

